

Barranquilla, junio 21 de 2023

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 87-013-2023**

PARA: FREDY LÓPEZ MORALES

Ingeniero Químico Laboratorio de Merceología Dirección Seccional de Aduanas.

DE: RITA MARIA OLIVELLA SAURITH

Directora Seccional de Aduanas de Barranquilla - Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del Contrato No. 87-013-2023.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 87-013-2023, cuyo objeto consiste en contratar el mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio de Merceología de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta y el contrato, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4502747&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

En virtud de que el proceso fue realizado a través del SECOP II deberá tener activo su usuario y contraseña en dicho sistema.

Teniendo en cuenta que el contrato antes citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido con los requisitos de:

Expedición del registro presupuestal de compromiso No. **14023** del 15 de junio de 2023, y La aprobación por parte del ordenador del gasto en el sistema SECOP II de las garantías contractuales expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** póliza No. **85-44-101122213**.

Puede suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.

Una vez se haya suscrito el acta de inicio por el contratista y el supervisor deberá remitirla al correo ibalzaf@dian.gov.co

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser remitida al Contratista y a la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas Barranquilla.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.



RITA MARIA OLIVELLA SAURITH
Directora Seccional de Aduanas de Barranquilla
Ordenadora del Gasto

Revisó: Gloria Reyes Pizarro- Gestor II del Despacho de Dirección Seccional.

Recomendó: Janeth Villegas Torres – Jefe División Administrativa y Financiera.

Proyecto: Ivanhoe Balza Franco- Gestor II División Administrativa y Financiera.

